

**ESTADISTICA DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
SEDE GOYA**

REFERENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.021

CANTIDAD DE CAUSAS REMITIDAS POR LOS JUZGADOS

SEPTIEMBRE- AÑO 2.021	CANTIDAD	CANT. AUT.
JUZGADO DE FAMILIA	47	SIN LIMITE
UFISAR	3	SIN LIMITE
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1	-	SIN LIMITE
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2	-	SIN LIMITE
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3	-	SIN LIMITE
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1	-	SIN LIMITE
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2	-	SIN LIMITE
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 Y CORRECCIONAL	-	SIN LIMITE
TOTAL	50	

AUDIENCIAS DE SORTEO :	41
AUDIENCIAS DE MEDIACION:	56
CEDULAS DE NOTIFICACION :	164
RADIOESPACHOS :	47
OFICIOS LIBRADOS :	46
PROVIDENCIAS :	74

Del total de causas remitidas en Septiembre de 2.021

El 94,00 % corresponde a cuestiones de familia (cuidado personal, derecho de comunicación, homologación y alimentos) y el 6,00 % corresponde a cuestiones penales (supuesto incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, supuesto hurto simple y supuesta infracción art. 205 C.P.).-

DISCRIMINACIÓN DE CAUSAS POR TIPO

TIPO DE CAUSA	CANTIDAD INGRESADA
ALIMENTOS	39
CUIDADO PERSONAL	2
DERECHO DE COMUNICACIÓN	4
HOMOLOGACION	2
SUP. HURTO SIMPLE	1
SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR	1
SUP. INFRACCION ART. 205 DEL C.P.	1
TOTAL	50

DEVUELTOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2.021								
Discriminación por Juzgado								
	Acuerdo	No acuerdo	Acuerdo. Extrajud	Incom- parencia	Negativa a mediar	Falta de localización	Otros	Total por Juzgado
JUZGADO DE FAMILIA	15	16	-	6	5	2	1	45
UFISAR	-	-	-	-	-	-	-	-
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1	-	-	-	-	-	-	-	-
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2	-	-	-	-	-	-	-	-
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3	-	-	-	-	-	-	-	-
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1	-	-	-	-	-	-	-	-
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2	-	-	-	-	-	-	-	-
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 Y CORRECCIONAL	-	-	-	2	3	-	1	6
TOTAL	15	16	-	8	8	2	2	51

Total de expedientes devueltos: 51

Del total de expedientes devueltos durante el mes el porcentaje de Acuerdos se ubica en el 48,39 % siempre teniendo en cuenta que para la determinación del mismo no se computan aquellos que no han pasado por el proceso de mediación propiamente dicho, esto es: los que finalizan por Negativa a Mediar, Falta de localización y Otros.-

Dra. Patricia Alejandra Pezzelato
Prosecretaria
Centro Judicial de Mediación
Goya